



Circular N°1/2026 Dirección de Patrimonio - Publicación de bienes en desuso y de rezago disponibles para transferencia

Sr./Sra. Decano/a – Director/a – Secretario/a:

En el marco de lo establecido en el **Manual de Procedimientos de la Dirección de Patrimonio aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 17/24**, y conforme al procedimiento previsto para la modificación del estado de los bienes de uso, se informa que a partir del día de la fecha se encuentra disponible el **listado de bienes en desuso y de rezago susceptibles de transferencia entre dependencias y unidades académicas de la UNL**.

Dicho listado será publicado en el **Portal Financiero de la Universidad** por el plazo de **treinta (30) días**, a fin de que las distintas dependencias puedan evaluar su disponibilidad y, en caso de corresponder, solicitar su transferencia conforme a los procedimientos vigentes. El mismo será actualizado periódicamente.

Se recuerda que los bienes clasificados en estado de **desuso** conservan condiciones de uso y pueden ser reasignados a otras dependencias, promoviendo una gestión eficiente y sustentable del patrimonio institucional.

Las solicitudes deberán tramitarse mediante el procedimiento de **transferencia de bienes de uso**, conforme lo previsto en la normativa vigente.

Vencido el plazo indicado, y en caso de no registrarse solicitudes, se continuará con las instancias previstas en el Manual para la disposición de los bienes.

Para consultas o coordinación de las solicitudes, podrán comunicarse con la Dirección de Patrimonio.

Se solicita dar adecuada difusión en las áreas administrativas y financieras de su dependencia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, 01/04/2026.